

INFORME DE COMISARIO

Jaramijo, Marzo 20 del 2014

A los señores accionistas de

COMPAÑÍA TRANSLEOPARD S.A

De conformidad con lo dispuesto en el Art 279 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de Compañía TRANSLEOPARD S.A se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2013 y el estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que es avalada por su documentación correspondiente, que permite obtener razonablemente cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte del examen realizado he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el libro de acciones y accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado los comprobantes de respaldos como los libros contables son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confidenciales, además han sido elaborados considerando los principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador.

No se ha omitido el consentimiento de los puntos del orden del día de las juntas Generales de Accionistas y Directores solicitados.

La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía TRANSLEOPARD S.A se realizó en base a las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de asistentes a las mismas.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente manifestado, los estados financieros presentan razonablemente la situación Financiera de La Compañía TRANSLEOPARD S.A al 31 de Diciembre del 2013, y el resultado de sus operaciones expuestos en el estado de Perdidas y Ganancias por el año 2013 de conformidad con las regulaciones legales. Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y práctica contables establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente

  
Ing. Jazmína Castro Cedeño  
RCC # 132240  
Comisaria